

Honorable Concejo Deliberante Ciudad de Puerto Iguazú

Capital del Turismo



Ciudad de Puerto Iguazú, 19 de Mayo de 2.022-

Expediente N° 38/22 Letra "C"

ORDENANZA N° 11/22.-

VISTO:

QUE el Ministerio de Obras Publicas de la Nación a través de la Resolución N°59/2021 de fecha 09/03/2021, desarrolla un nuevo "PROGRAMA de INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL" definiendo diversas metodologías de abordaje para su concreción; y

CONSIDERANDO:

LA importancia de poseer un espacio que permita igualar oportunidades para la primera infancia y reducir las brechas existentes de pobreza, genero, inequidades territoriales y así facilitar el acceso a espacios de desarrollo infantil a través de la construcción de espacios de primera infancia para contención de niños del Municipio de Puerto Iguazú, y

QUE la Municipalidad avanza en la gestión antes el Ministerio de Obras Públicas de la Nación y la unidad ejecutora provincial para la concreción de un Centro de nuestra ciudad, y

QUE existe un predio de 510,90 m2, identificado según nomenclatura catastral como lotes 14 y 15 de la manzana 644, del Barrio Nuevo Iguazú.

QUE el Gobernador de la Provincia de Misiones, a través del DECRETO 73/2022 designa como ente ejecutor del "PROGRAMA de INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL" a la UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL del P.S.F. y D.E.P.A.

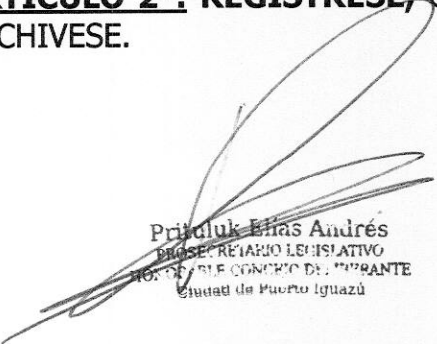
QUE la realización de la obra brindara un espacio que ofrece servicio de cuidado, educación, promoción de la salud, recreación y estimulación a niños y niñas de 45 días a 4 años de edad inclusive del Municipio de Puerto Iguazú.

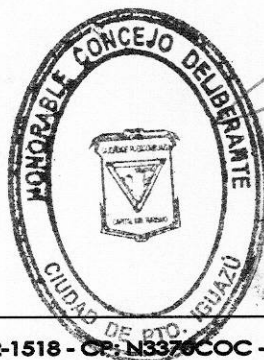
POR ELLO:

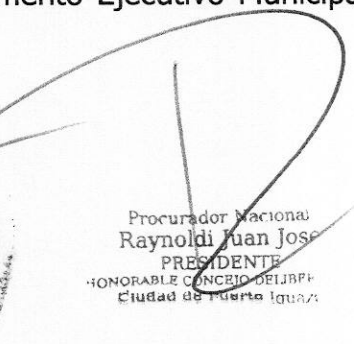
**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º: AFECTESE el espacio identificado como lotes 14 y 15 de la Manzana 644, del Barrio Nuevo Iguazú para la construcción de un "CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL".

ARTICULO 2º: REGISTRESE, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y Cumplido, ARCHIVESE.


Privaluk Eneas Andrés
MIEMBRO DEL CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ




Procurador Nacional
Raynoldi Juan José
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE PUERTO IGUAZÚ